

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

EJ

CIRCULAR N° 1580

SANTIAGO, 23 MAYO 1997

SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744. SOLICITA A LAS MUTUALIDADES INFORMACION SOBRE CONSTITUCION DE COMITES PARITARIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPARTAMENTOS DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES.

- 1- Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y para los estudios que debe realizar, solicita a Ud. informar acerca de las empresas que al 31 de mayo del presente año se encontraban afiliadas a esa entidad y que daban cumplimiento a las normas sobre Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales. Para tales efectos, esa entidad deberá remitir la siguiente información, desglosada por región y dentro de cada región, separada por actividad económica:

Número total de empresas afiliadas

Número de empresas que deberían tener Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (C.P.H. y S.)

Número de empresas que tienen constituidos Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Número de empresas que deberían tener Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales (D.P. de R.P.).

Número de empresas que tienen constituido el Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales.

- 2.- Para los efectos señalados, se adjunta el formato al que deberá ajustarse la información solicitada. Además, se solicita a Ud. que toda la información requerida precedentemente sea remitida tanto impresa como en diskette, este último en un archivo generado para planillas de cálculo QUATRO PRO PARA WINDOW
- 3.- La información solicitada, tanto impresa como en diskette, deberá ser ingresada a esta Superintendencia antes del día 15 de junio del presente año



LUIS A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

CMM
CMM

DISTRIBUCION

- Mutuales de Seguridad de la Ley N°16.744 (adjunta formato)

NUMERO DE EMPRESAS AFILIADAS

Mayo 1997

I REGION

Actividad Económica	Nº Total Empresas	Nº Empresas que deben tener C.P.H. y S.	Nº Empresas que tienen C.P.H. y S.	Nº Empresas que deben tener D.P. de R.P.	Nº Empresas que tienen D.P. de R.P.
Agricultura					
Minería					
Industria Manufacturera					
Electricidad, Gas y Agua					
Construcción					
Comercio					
Transporte y Comunicación					
Servicios Financieros					
Ss Sociales, Comunales y Pers.					
Antividuid no Especificada					
TOTAL					

Nota: Este cuadro deberá ser elaborado para cada región y para el total del país